

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2010, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 76/2010, en la modalidad de suplemento de créditos, por un importe de 118.577,29 euros.

Conforme al artículo 179.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados, conforme al artículo 151 de la Ley 39/1988, pueden presentar reclamaciones conforme a las siguientes normas:

- Órgano ante el que se reclama: Junta de Gobierno Local.
- Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Presentación de reclamaciones: en el Registro General del Ayuntamiento y de acuerdo con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin más trámite, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/44.061/10)